



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA c. c. No 26.593.987
contra MIGUEL EDUARDO CALDERON RAMIREZ c. c. No 1075.287.777. Rad.
41001-41-89-004-2019-00445-00.-

En atención a lo peticionado por la demandante CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA, el reporte de títulos de depósitos judiciales del Banco Agrario, se

RESUELVE

ORDENAR la cancelación y pago de los títulos judiciales de que trata el reporte del Banco Agrario, a favor de la demandante. Ofíciase.

439050001020024 del 24/11/2020 por \$ 328.737,00

439050001023754 del 24/12/2020 por \$ 328.737,00

439050001026379 del 28/01/2021 por \$ 340.247,00

439050001028864 del 25/02/2021 por \$ 340.247,00

439050001031848 del 26/03/2021 por \$ 340.247,00

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-